

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
DIRECCIÓN DE SANIDAD (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		70.995.641
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.453
	03	Intereses		5.453
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		62.667.824
	01	Venta de Bienes		5.045.375
	02	Venta de Servicios		57.622.449
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		359.357
	99	Otros		359.357
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		7.099.922
	10	Ingresos por Percibir		7.099.922
15		SALDO INICIAL DE CAJA		863.085
		GASTOS		70.995.641
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	26.513.852
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	38.276.313
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		289.299
	01	Prestaciones Previsionales		289.299
25		INTEGROS AL FISCO		450.066
	01	Impuestos		450.066
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.928.611
	03	Vehículos		46.710
	04	Mobiliario y Otros		176.398
	05	Máquinas y Equipos		2.438.087
	06	Equipos Informáticos		209.562
	07	Programas Informáticos		57.854
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.537.500
	07	Deuda Flotante		2.537.500

**GLOSAS :**

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
- Hospital Naval de Viña del Mar.
  - Hospital Naval de Talcahuano.
  - Hospital de las Fuerzas Armadas (Punta Arenas).
  - Hospital Naval de Puerto Williams.
  - Central Odontológica de 1ra. Zona Naval.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
DIRECCIÓN DE SANIDAD (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Central Odontológica de Talcahuano.		
		- Central Odontológica de Punta Arenas.		
		- Central de Atención Primaria de Salud de la Armada.		
		- Policlínico Naval de Iquique.		
		- Policlínico Naval de Santiago.		
		- Policlínico Naval de Puerto Montt.		
		- Servicio de Medicina Preventiva de Iquique.		
		- Servicio de Medicina Preventiva de Valparaíso.		
		- Servicio de Medicina Preventiva de Talcahuano.		
		- Servicio de Medicina Preventiva de Punta Arenas.		
		- Servicio de Medicina Preventiva de Santiago.		
02		Incluye :		
	a)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en miles de \$		95.988
	b)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		1.936.821
03		La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web, la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.		
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		207.873
05		Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.		